CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informándole que el término concedido a la parte actora para dar cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio proferido por este Despacho el pasado 02 de noviembre de 2021 transcurrió así:

Notificación por estado: 03 de noviembre de 2021

Término para subsanar: 04, 05, 08, 09 y 10 de noviembre de 2021

Días inhábiles: 06 y 07 de noviembre de 2021

Transcurrido el término legal de 5 días la parte demandante guardó absoluto silencio.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de noviembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF-

PROCESO : VERBAL SUMARIO -RESTITUCIÓN DE BIEN

INMUEBLE ARRENDADO DE VIVIENDA URBANA-

DEMANDANTE : ÁNGEL ARREDONDO DELGADO

PASAPORTE NRO. 486646763

DEMANDADAS : MARTHA LUCIA ARANGO DE RIOS

C.C. NRO. 24.386.898

MARTHA ISABEL RIOS ARANGO

C.C. NRO. 21.940.236

RADICADO : 170424089001-2021-00145-00

ASUNTO : RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR

INTERLOCUTORIO: Nro. 619

Teniendo en cuenta que la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, es por lo que, en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL SUMARIA - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE VIVIENDA URBANA-, promovida a través de apoderado judicial por el señor ÁNGEL ARREDONDO DELGADO (PASAPORTE Nro. 486646763) en contra de las señoras MARTHA LUCIA ARANGO DE RIOS (C.C. Nro. 24.386.898) y MARTHA ISABEL RIOS ARANGO (C.C. Nro. 21.940.236).

<u>SEGUNDO</u>: ARCHIVAR el expediente previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 112 del 16 de noviembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 17, 18 y 19 de noviembre de 2021 Inhábiles: 13, 14 y 15 de noviembre de 2021

Quedó ejecutoriado: El día 19 de noviembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria